
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.780

Jueves 15 de Octubre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1826820

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía Puerto de Puerto Chacabuco

MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento N° 246, de fecha 25 de febrero de 2020, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, Dirección General de los Servicios de la Armada, para la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, RUT 61.102.003-1, modificación no sustancial de la destinación marítima otorgada mediante decreto supremo 164, de fecha 26 de septiembre de 1997, sin fecha de vencimiento. La modificación requerida consiste en suprimir la expresión "Gobernación Marítima de Aysén" y modificación del párrafo 5.- por "El objeto de esta destinación marítima, en los sectores otorgados, consiste en amparar las instalaciones de la Autoridad Marítima de Puerto Chacabuco". El sector requerido corresponde a terreno de playa y playa de mar, y se encuentran ubicados en el lugar denominado Puerto Chacabuco, comuna de Puerto Chacabuco, provincia de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: Lat 45°27'51" S, Long. 072°49'23" W. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Puerto Chacabuco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.- Felipe Zambrano Iribarra, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto Chacabuco.

CVE 1826820

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
